

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD

SANTA CRUZ

Administración y Finanzas

Finanzas

GWAC/GGV/FGR/PAC/MAPP/fhm

13.10.2020 Dec. N°279 -/

(Autoriza Devolución que indica)

SANTA CRUZ, 13 de Octubre de 2020.-

VISTOS:

El Memorándum N°060 con fecha de 29 Septiembre de 2020, del Director de Transito, La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Memorándum N°060 de fecha 29/09/2020, del Director De Transito, Señalando que el permiso de circulación placa patente VT-9058 proveniente de la Municipalidad de Nogales, no figura en los registros de nuestro Municipio;

Que según lo indicado anteriormente se debe devolver la cantidad de \$ 30.597.- (Treinta Mil Quinientos Noventa y Siete Pesos), depositados en nuestra cuenta corriente 56119887 del banco BCI por la Municipalidad de Nogales, y,

DECRETO EXENTO N° 2770 .- /

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para devolver la suma de \$ 30.597.- (Treinta Mil Quinientos Noventa y Siete Pesos), a **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NOGALES**, valor correspondiente a Devolución Indicada en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta complementaria 214.09.01.001.001.020

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Secplan

C.C.:

- Secretaria (1)
- Adm. y Finanzas (2)